

Coyhaique, 24 de marzo de 2025.

SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 51

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y”

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Dirección Regional necesita efectuar el pago de los Permisos de Circulación de los vehículos asignados a la XI Dirección Regional Coyhaique.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 116, del Decreto Supremo N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala “los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras.

3° Que, los vehículos institucionales cuyo Permiso de Circulación es necesario pagar, son los siguientes:

UBICACIÓN	PATENTE	N° MOTOR	AÑO	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	TRACCIÓN	VALOR PERMISO CIRCULACIÓN 2024
D.R. COYHAQUIE	FJGK70-6	1560023	2013	FURGÓN	FIAT	DUCATO MAXI CARGO 2.2	Diesel	4 X 2	\$ 38.213.-
UNIDAD AYSÉN	JGZZ59-5	3ZR6953067	2017	STATION WAGON	TOYOTA	RAV4 LUJO 2.0 4 X 2	Gasolina	4 X 2	\$ 58.417.-
D.R. COYHAQUIE	KCTP59-0	3ZR8310533	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 65.040.-
D.R. COYHAQUIE	KDVD43-3	3ZR8311343	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 65.040.-
									\$ 226.710.-

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/1979: “los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva”.

5° Que, según lo establecido en el resolutive primero, punto III, letra K) de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad de los directores regionales, respecto de los vehículos destinados a sus respectivas dependencias, la facultad de autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago de \$ 226.710 (doscientos veintiséis mil setecientos diez pesos) a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, RUT N° 69.240.300-2**, por el pago de Permiso de Circulación año 2025 de los siguientes vehículos:

UBICACIÓN	PATENTE	N° MOTOR	AÑO	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	TRACCIÓN	VALOR PERMISO CIRCULACIÓN 2024
D.R. COYHAIQUE	FJGK70-6	1560023	2013	FURGÓN	FIAT	DUCATO MAXI CARGO 2.2	Diesel	4 X 2	\$ 38.213.-
UNIDAD AYSEN	JGZZ59-5	3ZR6953067	2017	STATION WAGON	TOYOTA	RAV4 LUJO 2.0 4 X 2	Gasolina	4 X 2	\$ 58.417.-
D.R. COYHAIQUE	KCTP59-0	3ZR8310533	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 65.040.-
D.R. COYHAIQUE	KDVD43-3	3ZR8311343	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 65.040.-
									\$ 226.710.-

II. IMPÚTESE, los gastos al Subtitulo 22, ítem 08, asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto corriente en moneda nacional de la XI Dirección Regional Coyhaique del Servicio de Impuestos Internos para el año 2025.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

ROBERTO HERRERA GAMBOA
DIRECTOR REGIONAL
XI Dirección Regional Coyhaique

V° B°
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN

V° B°
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Digital Departamento
- Portal Transparencia